

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 5012** *Resolución de 27 de marzo de 2018, por la que se resuelve el concurso general de méritos y capacidades para la provisión de puestos de trabajo de cabo de la escala técnica del Cuerpo de Bomberos de la Generalidad (convocatoria de provisión núm. DGPEIS/13/2017).*

Vista la Resolución INT/1302/2017, de 1 de junio, de convocatoria de concurso general de méritos y capacidades para la provisión de puestos de trabajo de cabo de la escala técnica del cuerpo de Bomberos de la Generalidad («DOGC» núm. 7387, de 9.6.2017);

Vista la propuesta definitiva de resolución del concurso general de méritos y capacidades, efectuada por la Comisión de Evaluación, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria;

De conformidad con lo que establece la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña; visto que el artículo 1.i) de la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, sobre delegación de competencias del consejero en el secretario general del Departamento de Interior, establece la delegación de las competencias propias del régimen de personal al servicio del Departamento al titular de la Secretaría General; de acuerdo con el Real decreto 965/2017, de 3 de noviembre, por el que se designa al secretario general técnico del Ministerio del Interior para ejercer determinadas funciones correspondientes a la Secretaría General del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con la Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre, sobre delegación de funciones en órganos del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las medidas autorizadas con fecha de 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalidad de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, resuelvo:

Artículo 1.

Las personas funcionarias que figuran en el anexo 1 de esta Resolución se destinan a los puestos de trabajo que se indican, de acuerdo con la base 10.1 de la convocatoria.

Artículo 2.

Las personas funcionarias que figuran en el anexo 2 de esta Resolución, de acuerdo con las bases 9.2 y 10.2 de la convocatoria, no obtienen destino, bien porque las plazas solicitadas han sido adjudicadas a otros concursantes que han obtenido una puntuación más elevada, o bien porque no se ha generado la vacante solicitada como consecuencia de la misma dinámica del concurso.

Artículo 3.

Vista la especial complejidad de la adscripción del personal que obtiene destino en este concurso general de méritos y capacidades, el régimen de jornada y horario del personal del cuerpo de Bomberos y el hecho de que se trata de un servicio esencial, los

ceses y las tomas de posesión a los que se refiere el apartado 1 de esta Resolución se efectuarán de la siguiente manera:

3.1 Las personas funcionarias cesarán en el puesto de trabajo que ocupan el día 15 de abril de 2018.

3.2 La toma de posesión en los puestos de trabajo a los que se destina a las personas funcionarias se realizará al día siguiente del cese, es decir, el día 16 de abril de 2018, a menos que se acredite documentalmente un cambio de localidad de residencia de la persona funcionaria, en cuyo caso se efectuará en el plazo de quince días.

3.3 Cuando esta Resolución comporte el reingreso al servicio activo, la toma de posesión se tendrá que efectuar el mismo día establecido en el apartado anterior.

3.4 Los plazos mencionados pueden ser prorrogados de conformidad con lo que establecen los artículos 75.1 y 76.1 del Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Artículo 4.

4.1 El cese y la toma de posesión se formalizarán de acuerdo con los modelos correspondientes.

4.2 Se emitirán dos ejemplares de los documentos de cese y de toma de posesión y, una vez diligenciados con el sello del registro informático, uno se incluirá en el expediente personal correspondiente y el otro se enviará a la persona interesada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «DOGC», de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «DOGC», de acuerdo con lo que establecen los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 27 de marzo de 2018.–La Secretaría General de Interior, P. D. (Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre, «BOE» núm. 271, de 8 de noviembre de 2017, y «DOGC» núm. 7492, de 10 de noviembre de 2017), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior (Real Decreto 965/2017, de 3 de noviembre, «BOE» núm. 268, de 4 de noviembre de 2017), Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO 1

Concursantes que obtienen destino

Abreviaturas:

PT = Puntuación total. P = Parque de destino. RE = Región de emergencias.

Apellidos y nombre	PT	P	RE
Aubets Tarres, Josep Maria	75,442	Tarragona.	Tarragona.
Blazquez Blanco, Juan Carlos	62,405	El Vendrell.	Tarragona.
Bonet Ginesta, Eloi.	79,645	Girona.	Girona.
Bonet Ginesta, Gerard	71,244	Amer.	Girona.
Bonet Ginesta, Ramon.	77,740	La Pera.	Girona.

Apellidos y nombre	PT	P	RE
Bonfill Margalef, Jordi	58,981	Móra d'Ebre.	Terres de l'Ebre.
Borrell Pujadas, Joan Francesc	76,704	Granollers.	Norte.
Calvo Gimenez, David	59,894	Mataró.	Norte.
Cañelles Farreres, Joan Albert	71,270	Tortosa.	Terres de l'Ebre.
Carbo Pascual, Oriol	77,103	Terrassa.	Norte.
Cardona Almacellas, Josep	81,581	Lleida.	Lleida.
Cirera Izquierdo, Alex	70,175	El Prat de Llobregat.	Sur.
Eiras Toro, Juan Carlos	60,121	Santa Coloma de Gramenet.	Norte.
Fernandez Ferre, Alfredo	50,357	Sant Feliu de Llobregat.	Sur.
Fernandez Gomez, Lluís	76,036	Berga.	Centro.
Figueres Pomes, Miquel	66,705	Roses.	Girona.
Fita Suquet, Albert	86,148	Girona.	Girona.
Font Peña, Jaume	58,950	Mataró.	Norte.
Garcia Sanchez, Alfonso Jesus	69,963	Lloret de Mar.	Girona.
Gasset Sendros, Jordi	74,209	L'Hospitalet de l'Infant.	Tarragona.
Gasull Lopez, Andreu	66,451	Sant Boi de Llobregat.	Sur.
Grau Fontanet, Enric	69,441	Tortosa.	Terres de l'Ebre.
Herrero Sancho, Tomas	68,525	Granollers.	Norte.
Latorre Roca, Cristobal	77,427	Valls.	Tarragona.
Lavaquiol Massanes, Marcel	63,742	La Seu d'Urgell.	Lleida.
Lleonart Oliver, Roger	53,115	Manresa.	Centro.
Lopez Salvador, Victor	68,945	Terrassa.	Norte.
Marmaña Arbiol, Miquel	71,976	Tortosa.	Terres de l'Ebre.
Marquez Perez, Jose Luis	72,108	Terrassa.	Norte.
Martinez Echevarria, Miquel Angel	73,613	Balaguer.	Lleida.
Mendo Gonzalez, Luis Daniel	67,347	Sabadell.	Norte.
Miro Moraleja, Jaume	69,002	Sabadell.	Norte.
Molina Raya, Sergio	63,859	L'Hospitalet de Llobregat.	Sur.
Monturiol Gimeno, Marc Ignasi	75,247	Lleida.	Lleida.
Morlans Perejuan, Antoni	65,006	Valls.	Tarragona.
Moya Moreno, Alejandro	64,713	Roses.	Girona.
Nacenta Salvador, Josep Maria	66,356	Lloret de Mar.	Girona.
Naranjo Ruiz, Jose Maria	70,661	Tarragona.	Tarragona.
Ortiz Ibendahl, Annibal	63,920	Mataró.	Norte.
Pairo Jorge, Gerard	60,622	Vic.	Centro.
Peribañez Plumed, Joaquin	77,385	Rubí.	Norte.
Planaguma Sola, Pere	69,739	Figueres.	Girona.
Prats Segui, Jorge	73,309	Calaf.	Centro.
Redondo Jurado, Jesus Jorge	69,166	Tarragona.	Tarragona.
Reixach Pararols, Marc	69,822	Olot.	Girona.
Robles Oliver, Miguel Angel	66,642	Mataró.	Norte.
Romeu Vallve, Iñaki	77,007	Lleida.	Lleida.
Saba Lahuerta, Luis	63,457	Cerdanyola del Vallès.	Norte.
Salvado Urue, Juan Jose	61,658	Sant Boi de Llobregat.	Sur.
Salzer Palomo, Angel	67,687	Balaguer.	Lleida.
Sanchez Sanchez, Eduard David	63,289	Cerdanyola del Vallès.	Norte.
Sastregener Surroca, Eduard	61,240	Cassà de la Selva.	Girona.
Saura Sanchez, Josue	65,513	Rubí.	Norte.
Saureu Anguita, David	57,124	Balaguer.	Lleida.
Sentis Juncosa, Enric	65,900	Reus.	Tarragona.
Silvestre Lucio, Oscar	63,624	Olot.	Girona.
Soler Picola, Albert	54,889	Roses.	Girona.
Trenchs Prats, David	66,092	Vic.	Centro.

Apellidos y nombre	PT	P	RE
Trulls Ponsi, Miquel	83,980	Girona.	Girona.
Valle Gonzalez, Pedro	53,509	Mataró.	Norte.
Vila Pujiula, Ismael	60,142	Ripoll.	Girona.

ANEXO 2

Concursantes que no obtienen destino

Apellidos y nombre:

Abad Beorlegui, Javier.
Castany Cami, Jordi.
Gomis Vellve, Francesc.
Guell Bosch, Lluís.
Masia Fornos, Jordi.
Pedreny Rubi, Joan Josep.
Ripolles Idiarte, Jordi Joan.
Ros Gonzalez, Xavier.
Sunyer Serrat, Pere.
Tolosa Soteras, Marc.